UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°- 2579 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído N° 3556-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 689-2025-OAJ-UNSCH-MFG de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 030-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre suscripción de Adenda Nº 001-2025-MINEM-CARELEC/UNSCH al Convenio Marco Nº 001-2023-MINEM-CARELEC/UNSCH entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con la Participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas o Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1547-2023-UNSCH-CU, de fecha 12 de julio de 2023, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Energía y Minas con la Participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad;

Que, con Informe Técnico N° 030-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 20 de noviembre de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha emitido la opinión favorable para la suscripción de Adenda Nº 001-2025-MINEM-CARELEC/UNSCH al Convenio Marco Nº 001-2023-MINEM-CARELEC/UNSCH entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con la Participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad;

Que, el referido convenio tiene como objetivo las partes acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Convenio Marco Nº 001-2023-MINEM-CARELEC/UNSCH por tres (03) años, hasta el 11 de diciembre de 2028. Este podrá ser renovado por menor o igual período de mutuo acuerdo, previa evaluación de las partes, mediante la firma de la adenda respectiva;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°. 2579 -2025-UNSCH-CU

Que, resulta necesario aprobar la suscripción de Adenda Nº 001-2025-MINEM-CARELEC/UNSCH al Convenio Marco Nº 001-2023-MINEM-CARELEC/UNSCH entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con la Participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad, en el marco de la normatividad de la materia;

Estando a la Opinión Legal N° 689-2025-OAJ-UNSCH-MFG de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de Adenda Nº 001-2025-MINEM-CARELEC/UNSCH al Convenio Marco Nº 001-2023-MINEM-CARELEC/UNSCH entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con la Participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su condición de representante legal de la institución, a suscribir la referida adenda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2579 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Energía y Minas
Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad
Archivo

FESM/fph